



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



411
Interesado

“Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009-2015-A-MPCVZ

Zorritos,

21 ABR 2015

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 026-2014-A-MPCVZ de fecha 28 de Enero 2,014, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 135-2013-JUS/DGJC de fecha 12 de Junio 2,013 se acreditó a nuestra Municipalidad para llevar a cabo los procedimientos no contenciosos de Separación Convencional y Divorcio Ulterior;

Que, el artículo N° 06 de la Ley 29227 concordante con el artículo N° 12 del D.S. N° 009-2008-JUS que reglamenta dicha Ley, establece que debe llevarse a cabo la Audiencia Única para que los cónyuges se ratifiquen en su voluntad de divorciarse;

Que, de acuerdo al Art. 74 de la Ley 27444 de Procedimiento Administrativo General, con la Resolución del Visto se delegó la facultad de convocar y llevar a cabo la Audiencia Única que exige la Ley 29227 a la Jefa de Registros Civiles;

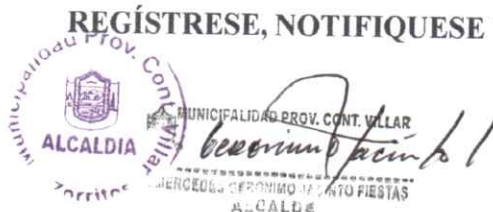
Por lo que, estando a las facultades conferidas por el Inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, a la Sra. **Rosa Margarita Palacios Zavala**, en su calidad de Jefa de la Oficina de Registros Civiles, la **facultad** de convocar y llevar a cabo la **AUDIENCIA UNICA** que exige la Ley N° 29227 – Ley que regula el Procedimiento no contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarías y su Reglamento Decreto Supremo N° 009-2008-JUS.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la presente Resolución a las oficinas correspondientes.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de
Contralmirante Villar

400



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 026-2014-A-MPCVZ

Zorritos, 05 de Febrero del 2014.

VISTOS:

El Informe N° 057-2014-OAL-GAJ-MPCVZ, de fecha 28 de enero del 2014; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política Del Estado y en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar es un órgano de gobierno local que goza de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que le otorga la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración sujetándose a los lineamientos que establezcan el ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 057-2014-OAL-GAJ-MPCVZ, de fecha 28 de enero del 2014, el Asesor Legal de esta Municipalidad da a conocer con respecto al trámite sobre Separación Convencional incoado por los Sres. Eddy Luis Aranda Liendo y Aurelia Acuña Suarez, acogiéndose a la aplicación de la Ley N° 29927 y su Reglamento D.S. N° 009-2008-JUS, de igual forma indica que al haberse realizado la valoración de los requisitos exigidos, ha determinado porque de declare procedente dicho petitorio;

Que, al estar la municipalidad acreditada ante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para llevar a cabo los procedimientos no Contenciosos de Separación Convencional y Divorcio Ulterior y siendo de necesidad contar con la persona encargada de llevar a cabo la Audiencia Única que exige dicha norma, es que es menester designar a dicho funcionario;

Debido a la gran cantidad de demandas de divorcio que suceden en el Perú, el poder legislativo a efectos de descongestionar la alta carga procesal en los juzgados de familia respecto a estos temas, se expidió la ley N° 29227 que regula el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarías. Además también se expidió el reglamento de esta ley, el Decreto Supremo N° 009-2008-JUS;

Que, el literal 20 del artículo 20° de la precitada Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con el artículo 27° y 39° de la citada norma cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, resuelven los

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

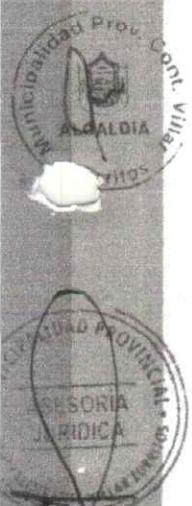
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com





Honorable Municipalidad Provincial de
Contralmirante Villar

409



aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas, respectivamente; así como las funciones específicas contenidas en los artículos 78° y siguientes de la precitada norma;

Por lo que, estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR a la Sra. **ROSA MARGARITA PALACIOS ZAVALA**, en su calidad de Jefa de la Oficina de Registros Civiles, la facultad de convocar y llevar a cabo la **AUDIENCIA ÚNICA** que exige la Ley N° 29227 – Ley que regula el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarías y su Reglamento Decreto Supremo N° 009-2008-JUS; a fin de que dicho procedimiento de adecue a la necesidad actual de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución a las oficinas correspondientes.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROV. CONT. VILLAR
Mercedes Geronimo Jacinto Fiestas
Sr. MERCEDES GERONIMO JACINTO FIESTAS
ALCAL DE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com